MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
Telefax 0531 280 279
Email muniuocgpa22@gmail.com
Municipalidad de Caapucú
Caapucú - Paraguay

Misión: *Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.*

RESOLUCIÓN I.M. N° 303/ 2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN MEJORAS EN PLAYA PUNTA ARENA. ID 440227. ----------

Caapucú, 08 de febrero de 2024.-

VISTA: La necesidad de autorizar por Resolución la Obra **CONSTRUCCIÓN MEJORA EN PLAYA PUNTA ARENA, y;**

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Artículo 235.- Régimen general de construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, se ha recibido la solicitud de pobladores de Caapucú la necesidad de ejecutar obras que mejore la PLAYA PUNTA ARENA, como asi también el informe del responsable del área de obras, quien certifica la necesidad de urgente intervención de la Municipalidad, a los efectos de ya que y compañías del Distrito surge la obra POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, lugar de mejorar el lugar, evitar accidentes y otros, por lo que la Municipalidad ha decidido la inversión de los recursos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES para la ejecución de tan importante proyecto.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".-

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la OBRA **OBRA CONSTRUCCIÓN MEJORAS PLAYA PUNTA ARENA. ID 440227.-**

Art. 2º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Secretaría Municipal Período 2021 - 2025 DPTO. PARAGUARÍ

ALAN V. ZARACHO M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Intendencia Municipal Período 2021 - 2025 DPTO. PARAGUARÍ

Ing. GUSTAVO PENAYO ARCE
Intendente Municipal

Visión: *Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos.*

Escaneado con CamScanner